



RAWSON, 12 JUN 1999

VISTO:

El Expediente N° 404-MCyE-99 del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados del Visto, se tramita la presentación efectuada por la Empresa ALUAR S.A.I.C. para autorización del diseño curricular del Curso de Formación Profesional "Auxiliar de Prevención de Riesgos Laborales";

Que mediante dicha propuesta se procura la capacitación de recursos humanos en seguridad participativa, a fin de motorizar en el ámbito laboral el compromiso con la higiene y seguridad, mediante la adquisición de competencias válidas para actuar en el campo de la prevención y detección de riesgos;

Que la Supervisión de Formación Profesional en su intervención de fojas 41 aconseja gestionar la aprobación de la propuesta, habida cuenta que su desarrollo no devengará erogación alguna para este Ministerio, y asignar la responsabilidad del seguimiento y acreditación al Centro de Formación Profesional N° 651 de Puerto Madryn;

Que la Dirección General de Educación Polimodal a través de la Supervisión General ha evaluado la propuesta, y en coincidencia con la misma, recomienda brindar el aval correspondiente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- AVALAR el Curso de "Formación Profesional Auxiliar en Prevención de Riesgos Laborales", a dictar por la Empresa Aluar S.A.I.C., de Puerto Madryn con una duración de dos (2) años y un total de 256 horas cátedra.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el desarrollo del Plan de Estudios y los Programas del Curso de Formación Profesional Auxiliar en Prevención de Riesgos Laborales avalado en el Artículo 1°) que figura como Anexo I (hojas 1 a 13) de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el desarrollo del mencionado Curso será efectuado íntegramente por Aluar S.A.I.C., no devengando erogación alguna por este Ministerio.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a Supervisión General de Nivel Medio, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Departamento Personal Polimodal y Superior, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, Supervisión de Centros de Formación Profesional, quien remitirá copia a la firma de Aluar S.A.I.C. de Puerto Madryn, Supervisión de Nivel Medio de Puerto Madryn, Dirección del Centro Formación Profesional N° 651, y cumplido, ARCHIVESE.

Dr. NORBERTO RAWSON
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MCE N° 122

